

DECLARACION DE TEGUCIGALPA

**II ENCUENTRO DE CORTES Y SALAS
CONSTITUCIONALES DE CENTROAMERICA
Y REPUBLICA DOMINICANA**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, 13 de Octubre de 2006





DECLARACIÓN DE TEGUCIGALPA

Los Suscritos, Vilma Cecilia Morales Montalbán Magistrado Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Honduras; Suyapa Thumann Conde, Carlos Alberto Gómez Moreno, Carlos Armando Flores Carias, Magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras; Luis Fernando Solano Presidente de la Sala Constitucional de Costa Rica, Fernando Cruz Magistrado de la Sala Constitucional de Costa Rica, Agustín García Calderón Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador; Mario Pérez Guerra Magistrado de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, Rafael Luciano Pichardo, Magistrado Vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, Rudolf Huber, Director del Programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad Adenauer, reunidos en Tegucigalpa M.D.C., el día trece de octubre del año dos mil seis, para el **II Encuentro de Cortes y Salas Constitucionales de Centro América y República Dominicana** con los objetivos específicos de: continuar el intercambio iniciado en el primer encuentro celebrado en Santo Domingo de Heredia, Costa Rica, el 27 de febrero de 2006; formar un grupo de trabajo y armar una agenda para lograr el Fortalecimiento de la Justicia Constitucional a través del intercambio continuo de experiencias entre magistrados, jueces y otros expertos en la materia del derecho constitucional en primer termino, sin descartar que también las actividades puedan llegar a tener como destinatarios a Agentes del Ministerio Público, Abogados y Sociedad Civil en temas de Justicia Constitucional e Internacional habiendo tenido la oportunidad de analizar y compartir ideas presentadas en las conferencias brindadas por los invitados especiales: Héctor Roberto Herrera Cáceres,



Kurt Riechenberg, Ricardo Acevedo Peralta, Enrique Ulate Chacón y considerando los debates posteriores entre los representantes de las Cortes y Salas Constitucionales aprobamos los siguientes acuerdos:

ACUERDO I

Seguir utilizando la Metodología que se ha realizado en los eventos anteriores, ampliando los grupos de trabajo con otros operadores de justicia a nivel de la región.

ACUERDO II

Acompañando a los encuentros de Cortes y Salas Constitucionales incorporar como parte del programa de Fortalecimiento de Justicia Constitucional y Derecho Comunitario las capacitaciones en temas de Derecho Comunitario.

ACUERDO III

El Derecho Comunitario debe de implementarse en el plan de formación de jueces y ser parte de los cursos de capacitación que brinden las escuelas judiciales, al mismo tiempo se propone elaborar un Manual básico de Derecho Comunitario. De la misma manera, se procurará incorporar el tema de Derechos Humanos y la relación con el Derecho Comunitario



ACUERDO IV

Se propone la elaboración de una publicación de Jurisprudencia de Derecho Comunitario que incluya las sentencias mas relevantes emitidas en esta materia por las Salas constitucionales de las Cortes Supremas de

Justicia o Tribunales Constitucionales de los países participantes; también incluirá las más relevantes sentencias dictadas por la Corte Centroamericana de Justicia y un anexo con fallos del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea. (Luxemburgo)

ACUERDO V

Propiciar reuniones entre las Cortes Supremas de Justicia, la Corte Centroamericana de Justicia, Sociedad civil y los Parlamentarios de los países aquí representados, con el objetivo de tratar la temática del derecho comunitario en la región.

ACUERDO VI

Por unanimidad se aprobó que el próximo Encuentro sea en REPUBLICA DOMINICANA, teniendo como fecha tentativa los meses de marzo y abril del año dos mil siete. El Magistrado Rafael Luciano Pichardo agradece la proposición, la cual someterá al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de su país y comunicará lo mas pronto posible la decisión que se tome.

Los participantes extranjeros dejan constancia de su agradecimiento por la esplendida organización y atenciones de que han sido objeto por parte de



la Corte Suprema de Justicia de la Republica de Honduras y su Sala Constitucional.

En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Honduras, a los trece días del mes de octubre del año dos mil seis.

Vilma Cecilia Morales Montalván

Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Honduras

Suyapa Thumann Conde

Magistrada de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Honduras

Carlos Alberto Gómez Moreno

Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Honduras

Carlos Armando Flores Carías

Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Honduras



Luis Fernando Solano

Presidente de la Sala Constitucional de Costa Rica

Fernando Cruz

Magistrado de la Sala Constitucional de Costa Rica

Agustín García Calderón

Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador

Mario Pérez Guerra

Magistrado de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala

Rafael Luciano Pichardo

Magistrado Vicepresidente de la Suprema Corte de Republica Dominicana

Rudolf Huber

Director del Programa Estado de Derecho de la Fundación Konrad
Adenauer